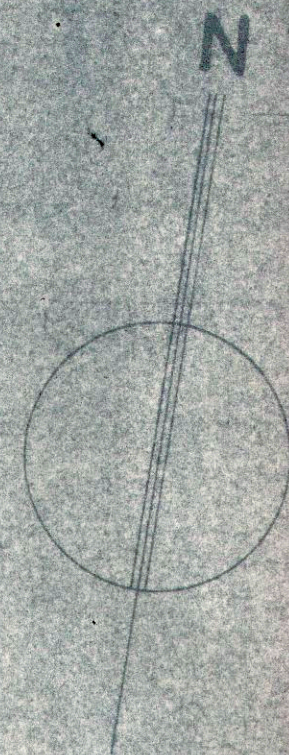


Decreto N° 565-
21/9/70

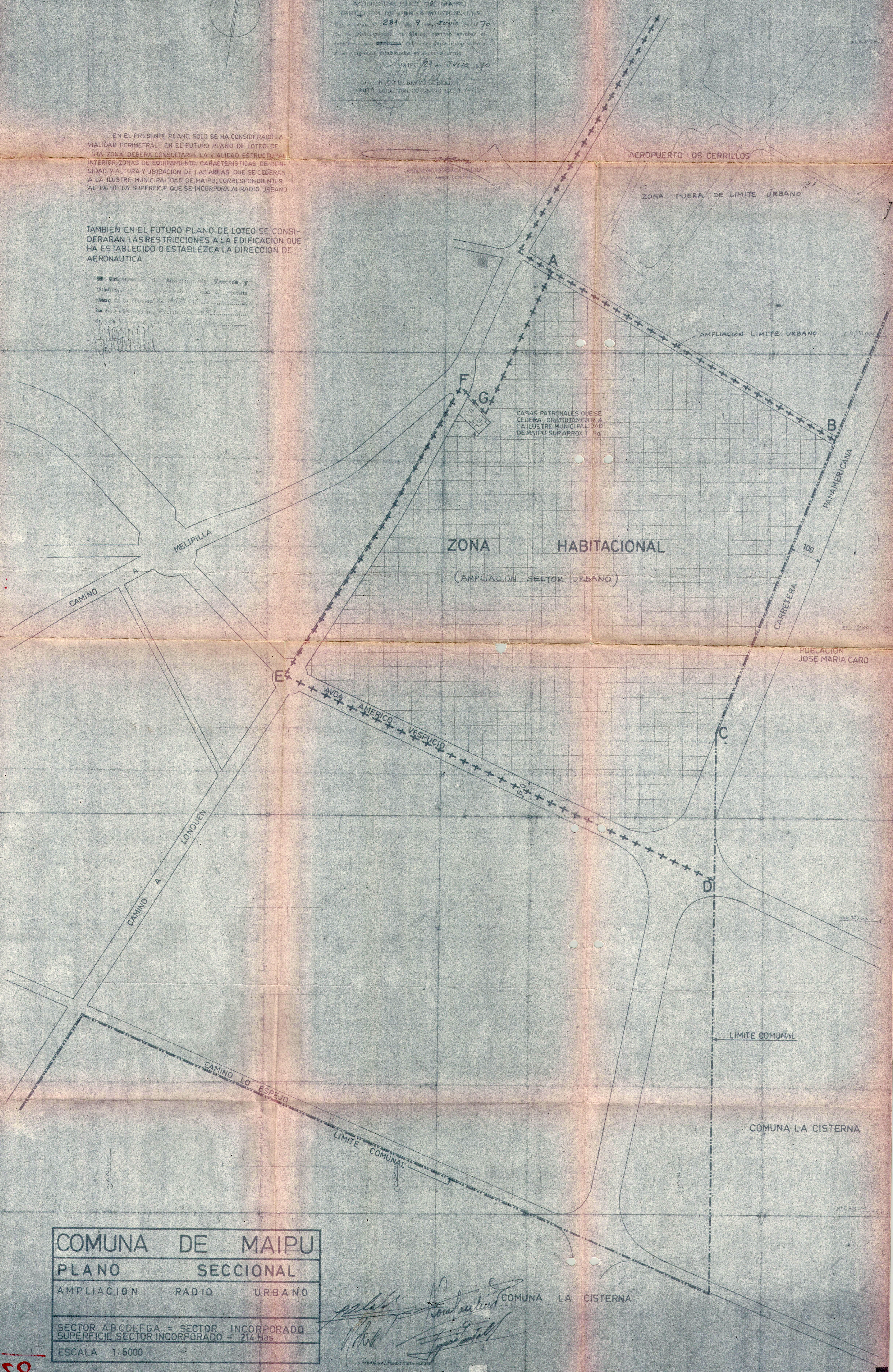


MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Por Decreto N° 281 de 9 de Junio de 1970
La Ilustre Municipalidad de Maipu, resolvió aprobar el
presente plano de ampliación de límite urbano
y las zonas establecidas en dicho Actuación.
MAIPU 21 de Julio 1970
ALCORN BAYO S. BERNARDI
ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EN EL PRESENTE PLANO SOLO SE HA CONSIDERADO LA
VIALIDAD PERIMETRAL. EN EL FUTURO PLANO DE LOTEO DE
ESTA ZONA, DEBERA CONSULTARSE LA VIALIDAD ESTRUCTURAL
INTERIOR, ZONAS DE EQUIPAMIENTO, CARACTERISTICAS DE DEN-
SIDAD Y ALTURA Y UBICACION DE LAS AREAS QUE SE CEDERAN
A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU, CORRESPONDIENTES
AL 3% DE LA SUPERFICIE QUE SE INCORPORA AL RADIO URBANO

TAMBIEN EN EL FUTURO PLANO DE LOTEO SE CONSI-
DERARAN LAS RESTRICCIONES A LA EDIFICACION QUE
HA ESTABLECIDO O ESTABLEZCA LA DIRECCION DE
AERONAUTICA.

El presente plano de ampliación de límite urbano y
zonas establecidas en dicho Actuación, se
hizo de la forma de MAIPU 21 de Julio 1970
por el Sr. ALCORN BAYO S. BERNARDI, ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



COMUNA DE MAIPU
PLANO SECCIONAL
AMPLIACION RADIO URBANO
SECTOR ABCDEFGA = SECTOR INCORPORADO
SUPERFICIE SECTOR INCORPORADO = 214 Has
ESCALA 1:5000

258